



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO

CODIGO
200.07

VERSION

FECHA DE EMISION

DE: **DIEGO ARIEL JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

PARA: **EIDY JOHANNA MONTENEGRO MARTINEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**

PARA: **ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERÓN
DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

PARA: **JAIR ALFONSO CAMPOS ÁVILA.
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR CONTRATO DE COOPERACION-ESAL-No.
029-2025**

FECHA: **24/01/2025**

Apreciado(a) Doctor(a):

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **FUNDACIÓN JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL NIT: 900350680 R. L. LOPEZ CRUZ MONICA LIZETH C.C N° 53.041.962** cuyo objeto es : CONTRATO DE COOPERACIÓN-ESAL- N°. 029-2025-CONTRATO DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO 229 DEL NATALICIO DE POLICARPA SALAVARRIETA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA, para lo cual remito copia del contrato.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de

2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO

CODIGO
200.07

VERSION

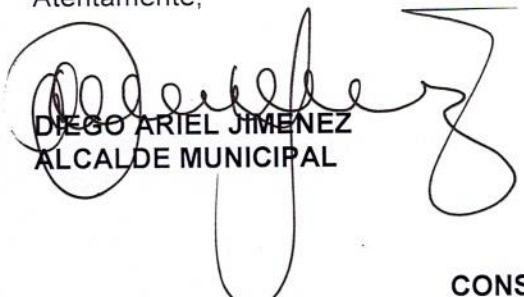
FECHA DE EMISION

actividades, si lo hubiere, así como informar a éste despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Oficina de Contratación oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,


DIEGO ARIEL JIMÉNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTANCIA DE RECIBO:

FIRMA

NOMBRE: PARA:


EIDY JOHANNA MONTENEGRO MARTINEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO

CODIGO
200.07

VERSION

FECHA DE EMISION


NOMBRE: ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERÓN
DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN


NOMBRE: JAIR ALFONSO CAMPOS ÁVILA.
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto: Juliette Alejandra Romero Nieto/ Jefe De Oficina De Gestión Contractual
Reviso: EIDY JOHANNA MONTENEGRO MARTINEZ / SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Reviso: ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERÓN / DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
Aprobo JAIR ALFONSO CAMPOS ÁVILA / SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE